

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10966 Orden CUD/611/2022, de 22 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1202, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de mayo de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 20 de mayo de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 25 de mayo de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 1202. Placa Alegoría de Carlos III en loza policromada y vidriada de Alcora, 1775-1799. Marca A pintada en el reverso. La composición de la placa deriva del grabado de Manuel Salvador Carmona, Alegoría de Carlos III.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veinte mil euros (20.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de junio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.